

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que por razones de fuerza mayor no pudo trasladarse a la ciudad de Bariloche, para participar del 1º Congreso Patagonía Turística, pero si lo hizo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de Noviembre del corriente año.

Que por ello corresponde modificar los tramos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 444/04, por los USH/BUE/RGA.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR los tramos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 444/04, por los tramos USH/BUE/RGA, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

474 / 04